

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Daimiel, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2020, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de Espacios en los Centros de Empresas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la corporación.

El contenido de la Ordenanza se puede consultar en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento de Daimiel.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobada definitivamente dicha Ordenanza, sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

En Daimiel, a 17 de enero de 2020.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 151

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>